



ESPACIO JOVEN – VILLANUEVA DE LA VERA

NORMATIVA DE USO DE LA INSTALACIÓN



- Para el acceso a la instalación, es obligatorio presentar la autorización por parte del padre/madre/tutor en caso de menores de edad, o del mismo usuario si el mayor de edad, comprometiéndose así a seguir las normas e instrucciones de los técnicos juveniles del espacio joven.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para todas las actividades que se lleven a cabo, así como uso de gel hidroalcohólico a la entrada de la instalación.
- Los técnicos encargados de la instalación no se hacen responsables de posibles daños y/o pérdidas materiales que pudieran surgir en las actividades, siendo los tutores legales los responsables de los mismos. En este sentido, los técnicos/monitores son los responsables del material y coordinación de las actividades que se desarrollan en la instalación.
- Tal y como establece la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Juventud (IJEX), el uso del espacio joven queda habilitado para niños y jóvenes mayores de 8 años de edad.
- Se establece un aforo máximo de 20 personas, y en caso de haber usuarios esperando, cederán su turno aquellos/as que lleven más tiempo en la instalación (tiempo máximo de 1 hora en estos casos).
- El espacio joven será un lugar en el que prime el respeto, el compañerismo y el cuidado de la instalación y de los demás, siendo expulsados del mismo aquellos usuarios que no cumplan estas actitudes.
- Los usuarios seguirán en todo momento las directrices de los monitores/técnicos en cuanto al aforo, uso de las diferentes zonas y materiales de ocio, entrada y salida a la instalación, etc.
- Algunos de los servicios con los que contamos en el Espacio Joven estarán limitados a los socios/as, o tendrán prioridad con respecto a los no socios/as.

ESTA NORMATIVA PODRÁ SER MODIFICADA EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19.